



ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 10:00 horas del día 29 de Junio de año 2021, constituidos en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Gobierno del Estado de Chiapas, con domicilio en Boulevard Andrés Serra Rojas 1090, Colonia Paso Limón, Edificio Anexo a la Torre Chiapas, Nivel 1 A, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas; en mi carácter de Encargada de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, mediante nombramiento expedido de fecha 01 de febrero del año 2021 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 1 y 8 fracción I del Decreto por el que se reforma el contenido del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y del artículo 13 fracción I del Reglamento Interior de esta Comisión Estatal; reunidos C. Mtra. Dora Liliana Rincón Serrano, Encargada de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; C. Lcda. Ofelia Belén Juárez Chávez, Jefa del Departamento de Vinculación y Competitividad; C. Lcda. Patricia Isabel Barrientos Sarmiento Secretaría Ejecutiva C; CP. Daniel Lisandro Coutiño Ferras Enlace D; con el objeto de celebrar la formal instalación e inicio de funciones de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria , que se desarrolla bajo los siguientes: -----

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020 en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: "Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas".

CONSIDERANDO

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma

~~Handwritten mark~~
Handwritten mark
Handwritten mark



de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

En ese tenor, se designó a la C. Lcda. Ofelia Belén Juárez Chávez, Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, Lcda. Patricia Isabel Barrientos Sarmiento Responsable de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional y C.P. Daniel Lisandro Coutiño Ferraz Responsable de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación todos ellos como integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y mensaje dirigido a las y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo de la Encargada de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
2. Mensaje alusivo al acto protocolario de instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, por parte de la Secretaría de Igualdad de Género.
3. Lectura de las funciones y responsabilidades de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
4. Toma de Protesta de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
5. Firma del Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.

Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia, se emite el siguiente: -----







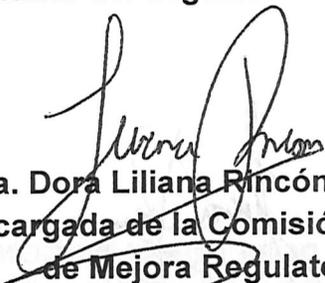

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente INSTALADA la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Con lo anterior, se da por concluida la presente Acta, firmando al calce las y los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Chiapas, para los efectos conducentes.

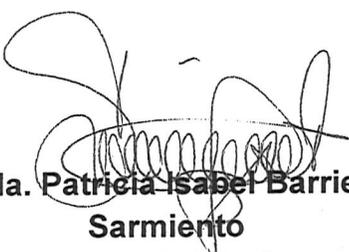
CONSTE

Titular del Organismo Público


Mtra. Dora Liliana Rincón Serrano
**Encargada de la Comisión Estatal
de Mejora Regulatoria**

INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO


C. Lcda. Ofelia Belén Juárez Chávez
**Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género
de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.**


**C. Lcda. Patricia Isabel Barrientos
Sarmiento**
**Responsable de
Institucionalización, Gestión
Pública y Cultura Institucional.**


C. C.P. Daniel Lisandro Coutiño Ferraz
**Responsable de Presupuestos
Públicos, Estadística, Monitoreo
y Evaluación.**

Las firmas que anteceden corresponden al acta de instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de fecha 29 de junio del 2021.